

## **PRESIDENCIA EJECUTIVA**

San José, 30 de septiembre de 2021  
Oficio PE-516-09-2021

Señor  
Edel Reales Noboa  
Director a.í.  
**Departamento Secretaría del Directorio  
Asamblea Legislativa**

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo de mi parte, en atención a su oficio N° AL-DSDI-OFI-0096-2021, con el que solicitó a mi Representada criterio técnico sobre el expediente legislativo N° 22.333 denominado “REFORMA A LA LEY DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, LEY N° 8220 Y SUSREFORMAS”.

De acuerdo con lo anterior, le remito oficio N° PE-AL-241-2021, elaborado por el Lic. Alfredo Bolaños Sánchez, abogada y el Lic. Víctor Polinaris Vargas, Jefe de la Asesoría Legal Institucional. Dicho criterio es avalado por esta Presidencia Ejecutiva.

Sin otro particular, se despide cordialmente,



-----  
Dr. Erick Solano Coto  
**PRESIDENTE EJECUTIVO**  
**Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo**

C: Asesoría Legal – INVU.  
ESC / Imnb